



# Resolución de Secretaría General

Lima, 28 de mayo del 2024

N° 041-2024-EF/13

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 041-2023-EF/13, se aprueba la codificación de los órganos y unidades orgánicas, órganos colegiados, secretarías técnicas, comisiones, programas, comités y otros que se establezcan por norma expresa, del Ministerio de Economía y Finanzas, que les permita identificar las comunicaciones escritas que emitan en el desempeño de sus funciones;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 006-2021-EF/45.01, denominada "Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión, es responsable de determinar y actualizar los códigos de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas que permitan identificar la documentación producida en cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 038-2024-EF/13 se crea la Unidad Funcional para la Ejecución de Inversiones en Infraestructura, dependiente de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Memorando N° 269-2024-EF/43.01 la Oficina General de Administración solicita la asignación del código de la Unidad Funcional para la Ejecución de Inversiones en Infraestructura;

Que, mediante el Memorando N° 0234-2024-EF/41.02 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 0122-2024-EF/41.02, de su Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión, a través del cual se ha determinado que procede que la Unidad Funcional para la Ejecución de Inversiones en Infraestructura cuente con su respectivo código;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41; y, la Directiva N° 006-2021-EF/45.01 denominada "Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar el código que utilizará la Unidad Funcional para la Ejecución de Inversiones en Infraestructura, según el detalle siguiente:

### CÓDIGO

EF/43.01.1 Unidad Funcional para la Ejecución de Inversiones en Infraestructura.

**Artículo 2.** Publicar la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la Intranet y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente  
**KITTY TRINIDAD GUERRERO**  
Secretaría General  
Ministerio de Economía y Finanzas

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

